

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024

Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SUCESIÓN No. 202100565

Verificado el cumplimiento de los requisitos generales y especiales de ley en la demanda y anexos presentados en nombre de los hermanos VELOZA GONZÁLEZ, el Despacho

D I S P O N E

DECLARAR abierto y radicado en este Despacho Judicial el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** de la causante **CARMEN CECILIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 35509336, fallecida el 25 de mayo de 2021, siendo el municipio de La Mesa, Cundinamarca, el lugar de su último domicilio.

RECONOCER a los señores LUIS ALEXANDER y DIANA MARCELA VELOZA GONZÁLEZ como interesados en el asunto, en su condición de hijos de la causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

ORDENAR el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, de conformidad con lo ordenado por el artículo 490 del Código General del Proceso. Publíquese la apertura de la sucesión, por parte del interesado en la Emisora de la región Cristalina F.M. Estéreo y/o Mi Gente F.M.

Por Secretaría dese cumplimiento al ingreso de los datos pertinentes en el REGISTRO NACIONAL DE SUCESSIONES.

ORDENAR informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sobre la iniciación de la liquidación sucesoral, una vez sean presentadas y aprobadas las actas de inventario.

Reconocer al abogado JULIÁN ANDRÉS CASTIBLANCO COLORADO como apoderado judicial de los señores LUIS ALEXANDER y DIANA MARCELA VELOZA GONZÁLEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA